

**COMUNICADO DE PRENSA 89 DEL 6 DE JUNIO DE 2017**  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
***Contribuyentes con Firma Electrónica declararán virtualmente*** x  
**VENCE PLAZO PARA QUE 350 MIL PERSONAS NATURALES MIGREN**  
**A FIRMA ELECTRÓNICA**

**Bogotá, 6 de junio de 2017.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, informó hoy que desde que se inició en noviembre pasado el proceso, a la fecha, cerca de 350 mil contribuyentes faltan aún por adelantar el procedimiento para migrar y activar la firma electrónica, que reemplaza el mecanismo digital y que permite realizar los trámites ante la Entidad con mayor facilidad.

La Directora de Ingresos de la DIAN, Cecilia Rico, destacó que, estando vigente el actual mecanismo digital, de manera fácil, los obligados podrán hacer este procedimiento de migración a la nueva firma de manera virtual a través de los servicios en línea, cumpliendo los siguientes pasos:

- Seleccionar el botón de Migración del mecanismo de firma digital actual.
- Cargar el mecanismo de firma digital al sistema.
- Digitar la contraseña que protege el mecanismo de firma digital actual.
- Actualizar el RUT, indicando correo electrónico y números telefónicos de contacto.
- Seleccionar las preguntas reto y configuración de las respuestas para cada pregunta.
- Definir la contraseña para la identidad electrónica.

Así mismo, hizo un llamado a los contribuyentes que no han realizado el procedimiento de migración, pues de acuerdo con lo establecido en la Resolución 70 de 2016, el plazo máximo para las Personas Naturales Obligadas a Nombre Propio y que no se encuentran vinculadas a Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas, es el 30 de junio próximo.

La directora recordó que el 9 de agosto inician los vencimientos del Impuesto Sobre la Renta para Personas Naturales, y los contribuyentes que cuentan todavía con el antiguo dispositivo de Mecanismo Digital están obligados a cumplir con esta responsabilidad tributaria de manera virtual a través de los Servicios en línea de la DIAN, por lo que requerirán disponer de la firma electrónica para poder presentar su declaración de renta.

La firma electrónica es una combinación de una identidad electrónica y una contraseña de uso único, para que el usuario firme sus declaraciones a través de los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN, dejando de lado el uso de archivos magnéticos de validación, herramienta que brinda

seguridad y facilita el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Los beneficios con los que cuenta la firma electrónica son: el no tener el riesgo de pérdida del archivo de la firma; la eliminación de los incidentes con la máquina virtual de Java y el navegador de internet, además de evitarse los trámites de renovación del mecanismo por olvido de la contraseña, entre otros.

El proceso de implementación y migración a la nueva firma lo inició la DIAN de manera gradual en noviembre de 2016, con los Grandes Contribuyentes, luego Personas Jurídicas y culminará el 30 de este mes con las Personas Naturales. A la fecha ya hay más de 540.000 clientes que migraron a la firma electrónica activa.

**CONTRIBUIR ES CONSTRUIR**